

ACTA DE CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DEL AUDITOR INTERNO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH).

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), el Suscrito Licenciado Andrés Maximino Menocal Medina, en su calidad de Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), y en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DE AUDITOR INTERNO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), EN EL CUAL FUE NOMBRADO DE LA TERNA PROPUESTA POR LA ONADICI CON LA NO OBJECCION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), LA CIUDADANA MAGDA GISELA MARADIAGA BETANCOURTH**, a partir del día dos (2) de julio del año dos mil dieciocho (2018) al dos (2) de julio del año dos mil veintitrés (2023), según Resolución No. 275-6/2018, de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil dieciocho (2018), emitido por Hugo Daniel Herrera C., en su calidad de Secretario, y dando cumplimiento a lo establecido en la TSC-NOGENAIG-11 del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público emitido por el TSC que literalmente expresa: *La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un período igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o destituido del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención favorable TSC, cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del TSC, cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), sean negativos.*

El proceso se desarrolló siguiendo lo establecido en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público emitido por el TSC. La ONADICI, procede a comunicar a todos los participantes:

1. Juan José Gudiel Urbina
2. María Elena Raudales Cerna
3. Eudis Noel Rodríguez Laínez
4. Eduardo López Bonilla
5. José Santos Aguilar Salinas
6. Mabel Alejandra Ávila González
7. Fernando Antonio Figueroa Padilla
8. Nelson David Cerrato Ramírez
9. Avel Rodríguez
10. Olga Dolores Laínez Meza
11. Mayra Xiomara Vásquez Girón
12. Arlen Fernando Cerrato Díaz



"El establecimiento del Control Interno más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos en busca de la transparencia y rendición de cuentas"

13. José Hermes Paz Salas
14. Marvin Díaz Simón
15. Alan Mauricio Aguilar Lagos
16. Allan Valeriano Chávez Mejía
17. María Agustina Flores Carbajal
18. Luis Alberto López Montoya
19. Douglas Reinieri Casco Flores
20. Francisco Javier Hernández
21. Tania Melissa Euceda Gómez
22. Diana Rebeca Martínez Palma
23. Leonardo Arnulfo Godoy Fonseca
24. Luis Enrique Flores Galindo
25. José Leonel García Sánchez
26. Julio Cesar Antúnez Escobar
27. Breisy Gabriela Galo Romero

Atentamente,



Lic. Andrés Menocal
Director Ejecutivo ONADICI

C. Abog. Ricardo Rodríguez.- Magistrado Presidente del TSC.
C: Msc. Wilfredo Cerrato.- Presidente BCH.
C: Archivo.





"El establecimiento del Control Interno más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos en busca de la transparencia y rendición de cuentas"